

INFORME MENSUAL

Actividades desarrolladas en el primer mes del proyecto cuyo objeto es “Elaborar los estudios y diseños para la construcción del Grupo 2 de infraestructura hospitalaria de los centros de atención de la red pública departamental, en el marco del contrato interadministrativo SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045), suscrito entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el Instituto de Infraestructura y Concesiones del Departamento de Cundinamarca (ICCU) y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca (FONDECÚN)”.

TEMA: INFORME MENSUAL
FECHA/LUGAR: 07 de julio de 2025 hasta 31 de julio de 2025, Cundinamarca
CONCEPTO: Actividades desarrolladas desde 07 de julio de 2025 hasta 31 de julio de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. LOCALIZACIÓN 4
2.1 CHOCONTÁ 4
2.2 NEMOCÓN 5
2.3 GUACHETÁ 5
2.4 CÁQUEZA 7
3. ACCIONES ADELANTADAS 7
6. GENERALIDADES DEL CONTRATO 14
6.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 14
6.2 ASPECTOS CONTRACTUALES 14
6.3 ASPECTOS LEGALES 15
7. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 15
6.1 AVANCE 15
6.2 AVANCE FINANCIERO 15
6.3 CONTROL DE PERSONAL 15
6.4 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 16
6.5 RELACIÓN CORRESPONDENCIA 16
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 17
8. ANEXOS 18

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización ESE Hospital San Martin de Chocontá 4
Ilustración 2. Localización ESE Hospital San Vicente de Paul de Nemocón 5
Ilustración 3. Localización ESE Hospital San José de Guachetá 6
Ilustración 4. Determinantes Urbana 6
Ilustración 5. Localización ESE Hospital San Rafael de Cáqueza 7
Ilustración 6. Cronograma del proyecto 8
Ilustración 7. Uso de áreas del predio 9
Ilustración 8. Áreas de uso 10
Ilustración 9. Área urbana del predio. 10
Ilustración 10. Datos del predio 12
Ilustración 11. Inmuebles incorporados como conservación histórica - urbanística y arquitectónica 13
Ilustración 12. Acción de mitigación en el posible impacto en el área redesarrollo 13

TABLA DE ANEXOS

Anexo 1. Planilla Javier Mora 18
Anexo 2. Planilla Christie Mendoza 19

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el contrato No. 2025-0488, cuyo objeto es “Elaborar los estudios y diseños para la construcción del Grupo 2 de infraestructura hospitalaria de los centros de atención de la red pública departamental, en el marco del contrato interadministrativo SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045), suscrito entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el Instituto de Infraestructura y Concesiones del Departamento de Cundinamarca (ICCU) y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca (FONDECÚN)”, cuenta con un documento de especificaciones técnicas de consultoría que define los entregables del proyecto.

En cumplimiento de dichas especificaciones, se presenta el informe mensual correspondiente al periodo comprendido entre el 07 de julio y el 31 de julio de 2025, en el cual se detalla el plan de trabajo desarrollado y los avances alcanzados.

2. LOCALIZACIÓN

El proyecto se desarrolla en el departamento de Cundinamarca e incluye cuatro sedes hospitalarias situadas en los municipios de Chocontá, Nemocón, Cáqueza y Guachetá, correspondientes a las ESE Hospital San Martín, ESE Hospital San Vicente de Paúl, ESE Hospital San Rafael y ESE Hospital San José, respectivamente.

2.1 CHOCONTÁ

El ESE Hospital San Martin de Chocontá está ubicado en la Carrera 4 No 8-12, Chocontá, Cundinamarca.



Ilustración 1. Localización ESE Hospital San Martin de Chocontá
Fuente: Tomada de Google Maps

2.2 NEMOCÓN

El ESE Hospital San Vicente de Paul de Nemocón. Está ubicado en la Carrera 6 No. 9 - 40 sur, Nemocón, Cundinamarca. Ubicado en el barrio obrero, zona urbana, Identificado con la

cédula catastral No. 25486-01-00-00-00-0029-0001-000-00-000.



Ilustración 2. Localización ESE Hospital San Vicente de Paul de Nemocón
Fuente: Tomada de Google Maps

2.3 GUACHETÁ

Guachetá se encuentra al nororiente del departamento de Cundinamarca en la provincia de Ubaté. En el límite con el departamento de Boyacá a una distancia de 102 km de Bogotá D.C. El ESE Hospital San José de Guachetá se encuentra en la Carrera 2 # 1 - 50 Guachetá, Cundinamarca con su coordenada geográfica 5°22'56.1339" N 73°41'12.5447" W, coordenada plana: N: 2152773.155633 E: 4923937.716858 a una altura de 2680.922607 m.s.n.m.

El predio es llano, con la leve pendiente cercana al 3% perpendicular a la carrera 2-A. Su área es de 5.688 m2 y tiene un área construida de 2.683 m2 en lo cual está previsto a intervenir 778.12 m2



Ilustración 3. Localización ESE Hospital San José de Guachetá
Fuente: Tomada de Google Maps

El ESE Hospital San José de Guachetá se ubica en la zona periurbana, al sur. Tiene relación directa con:

- **Calle 1:** Vía que da limite al perímetro urbano en la zona sur. La calle 1 además tiene comunicación a 100m con la vía a Ubaté, siendo entonces el principal medio de salida de ambulancias.
- **Carrera 2:** Vía que por su continuidad e el trazado da conexión con la zona urbana; principalmente de carácter peatonal. La parte sur de la zona urbana tiene una densidad de ocupación baja y la altura de las construcciones promedia los dos pisos. La construcción tiene zonas de aislamientos con respecto a los predios colindantes y fachada por la calle 1-A y la carrera 2-A.

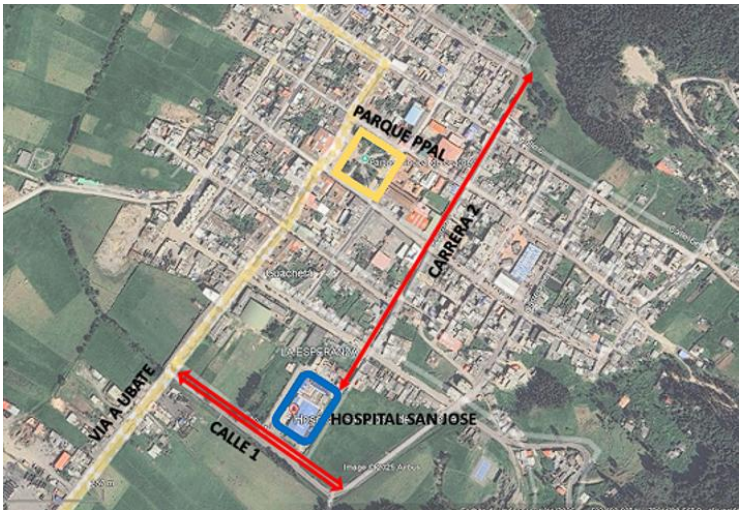


Ilustración 4. Determinantes Urbana
Fuente: Presentación ESE hospital San José de Guachetá

2.4 CÁQUEZA

El ESE Hospital San Rafael de Cáqueza, se encuentra en Calle #6 5 - 21 Cáqueza, Cundinamarca. Tiene como coordenadas 4.406003, -73.949045 con una altitud de 1746 m.s.n.m.

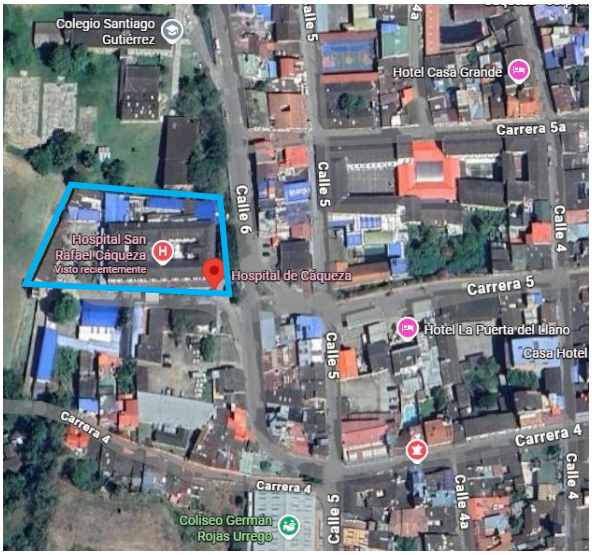


Ilustración 5. Localización ESE Hospital San Rafael de Cáqueza
Fuente: Tomada de Google Maps

3. ACCIONES ADELANTADAS

A la fecha se han adelantado las tareas correspondientes a revisión documental completa para concertación del alcance definitivo de las intervenciones.

4. CRONOGRAMA

El cronograma inicial se elaboró como herramienta de planificación y control para el desarrollo del proyecto, con el fin de visualizar de manera organizada cada actividad prevista, sus responsables y los tiempos de ejecución.

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1		**CRONOGRAMA FONDECUN**	**125 días**	**7/07/2025**	**5/01/2026**	
2		ACTA DE INICIO	1 día	7/07/2025	7/07/2025	7CC-8 días
3		**SUSCRIPCION ACTA DE INICIO**	**6 días**	**14/07/2025**	**21/07/2025**	
4		VISITA DE RECONOCIMIENTO CÁQUEZA	1 día	21/07/2025	21/07/2025	5
5		VISITA DE RECONOCIMIENTO NEMOCÓN	1 día	18/07/2025	18/07/2025	7
6		VISITA DE RECONOCIMIENTO CHOCONTÁ	1 día	18/07/2025	18/07/2025	7
7		VISITA DE RECONOCIMIENTO GUACHETÁ	1 día	17/07/2025	17/07/2025	
8		ENTREGA CRONOGRAMA, HV PROFESIONALES, PLAN DE INVERSIÓN	1 día	14/07/2025	14/07/2025	2
9		**VOL. I. ESTUDIOS PRELIMINARES**	**13 días**	**22/07/2025**	**8/08/2025**	
10		PMA CÁQUEZA	5 días	22/07/2025	28/07/2025	4
11		PMA NEMOCÓN	5 días	22/07/2025	28/07/2025	4
12		PMA CHOCONTÁ	5 días	22/07/2025	28/07/2025	4
13		PMA GUACHETÁ	5 días	22/07/2025	28/07/2025	4
14		APROBACIÓN PMA's INTERVENTORIA	8 días	29/07/2025	8/08/2025	10;11;12;13
15		ENTREGA DOCUMENTACIÓN INGRESO PERSONAL TOPOGRAFÍA Y GEOTECNIA	1 día	23/07/2025	23/07/2025	7

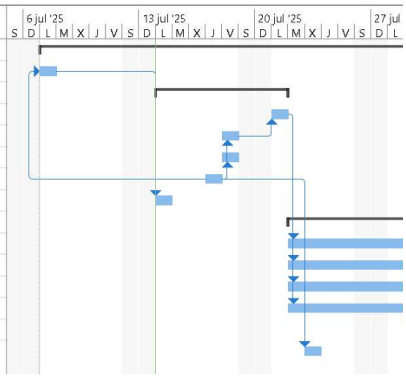


Ilustración 6. Cronograma del proyecto

No obstante, el 9 de julio de 2025 se remitió EL OFICIO COM.CONDISHOSP-05/2025 con el asunto “Propuesta visita técnica sedes”, el cual no obtuvo respuesta. Ante ello, la solicitud fue enviada nuevamente el 14 de julio de 2025 con EL OFICIO COM.CONDISHOSP-07/2025 con el asunto “Propuesta visita técnica sedes”. Posteriormente, el 28 de julio se envió un nuevo oficio COM.CONDISHOSP-11/2025 con el asunto “Solicitud de información sobre proceso de aprobación de hojas de vida y programación de visitas”.

El 29 de julio se recibió respuesta con EL OFICIO AIP-038-2025 en la que se indicó: “En cuanto a las visitas, procedo a realizar la gestión de obtener los contactos correspondientes del ESE objeto del presente contrato y le informaré a la mayor brevedad”.

5. DOCUMENTACIÓN PREVIA

Se cuenta con documentación preliminar para la ejecución del proyecto, la cual incluye la certificación de tradición y libertad, el alcance al concepto de viabilidad, el concepto de riesgo, la certificación de uso del suelo y la certificación de servicios públicos, entre otros.

5.1.1 Chocontá

El predio principal está ubicado en la carrera 4 No. 8–12/52, identificado con cédula catastral 25-183-01-00-0000-0017-0001-00-00-00-0000, actualmente ocupado por el hospital en funcionamiento, donde el hospital San Martin de Porres de Chocontá, manifiesta que se debe proyectar “una construcción de la infraestructura para el servicio de las salas de cirugía, adecuación del servicio de maternidad, servicio de urgencias y la central de esterilización, previendo que esta se ejecute “en una unidad estructural completamente independiente, no adosada, dada las dificultades técnicas estructurales que presentaría una modificación interna.

El segundo predio se encuentra ubicado en la calle 8 No. 3–2, identificado con cédula catastral 25183010000000027000600000000, el cual se encuentra vacío y donde "se propone implantar el programa de consulta externa para enfermería, medicina general, psicología, psiquiatría, fisioterapia de un ambiente con 3 cubículos y un gimnasio básico y terapia ocupacional".

Los predios de estudio cuentan con el certificado de tradición y libertad, en el cual el predio principal establece que el predio es de tipo urbano y el lote englobado tiene una cabida superficiaria de 7.700 m^2

Adicionalmente, cuentan con certificado de no riesgo, en el cual se establece que ambos predios presentan amenaza baja por inundación, amenaza baja por avenida torrencial y amenaza baja por remoción en masa, condición es que no representa una restricción significativa para su desarrollo.

ÁREA URBANA - ÁREAS DE ACTIVIDAD		Ficha
ACTIVIDAD DOTACIONAL		NUG - U - 04
USOS		
Uso Principal	Dotacional Tipo I, Dotacional Tipo 2	
Usos Compatibles	Recreacional activo y pasivo	
Usos Prohibidos	Los demás	

Ilustración 7. Uso de áreas del predio
Fuente: Certificado de uso de suelo No. 034-2025

Su uso principal es el uso dotacional *"Corresponde a la prestación de ciertos tipos de servicios sociales de carácter formativo, cultural, de salud, deportivo, de bienestar social, recreacional y religioso, así como a prestar apoyo funcional a los particulares y a la administración pública".* (certificado de uso de suelos) Su uso compartible es recreacional activo y pasivo y sus usos prohibidos son los demás que no se encuentran previstos en la certificación de uso de suelo.

Según el artículo 129. Dotacional tipo I o dotacional barrial (D1): Corresponde a servicios de primera necesidad que se desarrollan en establecimientos de escala reducida y generan poco tráfico vehicular, por lo cual, aunque se considera de bajo impacto arquitectónico, urbanístico y ambiental, se deberán prestar en instalaciones adecuadas para mitigar tales impactos. Se consideran actividades dotacionales de tipo I, las siguientes:

- Servicios culturales: Salones comunales, bibliotecas, ludotecas, salones culturales.
- Servicios educativos: colegios de preescolar y/o primaria y/o bachillerato, hasta 200 alumnos.
- Servicios de Bienestar: Jardines infantiles, hogares de bienestar, sala cunas, centros de atención para la tercera edad.
- Servicios de Salud: Puestos de salud.

Según el articulo 130. Dotaciones tipo II o dotacional municipal (D2): Son aquellas de medio impacto ambiental urbanístico y social. Se desarrollan en edificaciones construidas especialmente o adaptadas en su totalidad, generan afluencia de usuarios concentrada en ciertos días y horas. Se consideran actividades dotacionales de tipo II (D2), las siguientes:

- Servicios culturales: centros o casas culturales, teatros, auditorios, bibliotecas, salones comunales.
- Centros educativos: Escuelas y colegios de educación básica, centros de educación superior, institutos de capacitación técnica, jardín infantil, conventos y similares.
- Servicios asistenciales: ancianatos, casas y centros de rehabilitación, centros de paso, hogares de bienestar, Clínicas, hospitales, IPS´s.

- Centros de culto: iglesias, capillas, centros de oración. Este tipo de actividades deberán presentar la respectiva viabilidad por parte de la Secretaría de Medio Ambiente o quien haga sus partes (Que contenga las acciones para mitigar el impacto ruido, tráfico y las posibles afectaciones a la comunidad vecina).
- Servicios administrativos y de justicia: Edificios destinados a la administración pública municipal en conjunto Casa de Justicia o Despachos Judiciales.
- De seguridad: Puestos de policía, Defensa Civil y Cruz Roja o quien haga sus veces.

Adicionalmente, el predio dispone de acceso y disponibilidad a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, lo cual garantiza la factibilidad técnica de conexión a las redes existentes y favorece la viabilidad del proyecto.

- **Nemocón:**

El predio ubicado en la carrera 6#9 – 40 SUR en el barrio obrero, zona urbana del municipio de Nemocón identificado con la cedula catastral No. 25486-01-00-00-00-0029-0001-000-00-000, cuya matricula inmobiliaria 176-12160 es propiedad del Hospital San Vicente de Paul de Nemocón y tiene un tratamiento de conservación con uso principal institucional.



Ilustración 8. Áreas de uso
Fuente: certificado de uso de suelo

El artículo 93. Asignación de usos urbano por áreas de actividad están definidas y delimitadas en el suelo urbano y de expansión urbana.

ÁREA URBANA - ÁREAS DE ACTIVIDAD		Ficha
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL		U - IN
USOS		
Uso Principal	Institucional Grupo I, Institucional Grupo II, Institucional grupo III	
Usos Compatibles	Recreacional	
Usos Condicionados	Ninguno	
Usos Prohibidos	Los demás.	

Ilustración 9. Área urbana del predio.
Fuente: Certificado uso del suelo

Según el articulo 87. Uso institucional o dotacional del acuerdo No. 004 de 2015 corresponde a la prestación de servicios sociales de carácter informativo, cultural, de salud, deportivo, de bienestar social, recreacional y religioso, así como prestar apoyo funcional a los particulares y a la administración publica. De acuerdo con su cobertura e intensidad, los usos instituciones se clasifican de la siguiente manera:

Institucional grupo I. Institucional local: *"Corresponde a servicios de primera necesidad y cobertura local, que se desarrollan en establecimiento de magnitud reducida y pueden generar en menor escala, trafico vehicular, congestión eventual de*

peatones, ruidos, emisiones o efluentes contaminantes, por lo cual, aunque se considera de bajo impacto arquitectónico, urbanístico y ambiental, se deberán prestar en instalaciones adecuadas para mitigar tales impactos". (certificado de uso de suelo)

Se consideran actividades institucionales del grupo I, las siguientes:

- Servicios culturales: bibliotecas, salones culturales o comunales.
- Servicios educacionales: jardines infantiles, guarderías.

Institucional grupo II: Institucional municipal: Son aquellas de mediano impacto ambiental urbanístico y social, con restricciones diferenciales de localización según su impacto urbanístico derivado. Se desarrollan en edificaciones construidas especialmente o adaptadas en su totalidad.

Se consideran actividades institucionales del grupo II, las siguientes:

- Servicios culturales: bibliotecas, salones culturales o comunales.
- Centros educativos: Colegios.
- Servicios asistenciales: Puestos de salud, ancianatos, casas y centros de rehabilitación, centros de paso, hogares de bienestar, clínicas.
- Servicios administrativos y de justicia: Casa de la justicia.

Adicionalmente, el predio de estudio cuenta con certificado de tradición y libertada donde la descripción de cabida indica: *"UN LOTE DE TERRENO ALINDERADO ASÍ: " POR UN LADO, CON CAMINO, POR OTRO COSTADO CON TERRENOS QUE SON O FUERON DE NICOLAS CALDERÓN Y ARSENIO OSPINA, HOY CARRETERA QUE DE NEMOCÓN CONDUCE A ZIPAQUIRÁ; POR OTRO COSTADO TERRENOS QUE SON O FUERON DE MIGUEL CADENA Y HEREDEROS DE RAMON CASAS; POR OTRO COSTADO CON TERRENOS QUE SON O FUERON DE CRISTÓBAL VELÁSQUEZ ". (DATOS TOMADOS DE LA ESCRITURA 604 DE 6 DE MAYO DE 1.980 DE LA NOTARIA DE ZIPAQUIRÁ"* y su tipo de predio es urbano.

Además, cuenta con el certificado de riesgo que indica que el predio se encuentra localizado en zona media de remoción en masa: deslizamiento, caída de tierra y roca – mitigable, zona media de inundación mitigable; condición que no representa una restricción significativa para su desarrollo.

Asimismo, el predio cuenta con la certificación de disponibilidad de servicios públicos que certifica que el predio cuenta con el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, servicio de energía eléctrica y servicio de gas natural.

- **Guachetá:**

El predio está ubicado en la carrera 2 A 1-50 en el municipio de Guachetá, en el barrio los tejares, cuyo código catastral es 25317010000004000100000000000 con la matricula inmobiliaria 172-32196, estrato 1,

El predio cuenta con una certificación de uso de suelo donde especifica según el articulo 35. Zona de tratamiento especial (Z.T.E). Aquellas áreas que están ocupadas por equipamientos sociales e institucionales, que requieren una normatividad especial para construcción o ampliación.

Donde indica que el uso principal es de uso institucional (Colegios, centros administrativos, centros de salud, edificaciones de culto religioso, etc.). Su uso compartible es de comercio liviano (cafeterías, droguerías, papelerías, etc.) y usos

instituciones compatibles con las edificaciones. Su uso condicionado es de uso residencial (celaduría y su uso prohibido son: uso residencial uní y multifamiliar; industria pesada y semi pesada, y comercia a gran escala. No se permiten cerca de estas construcciones bares, discotecas y negocios afines a este fin comercial, o que perturben la tranquilidad que requiere el uso de suelo de estas construcciones.

Adicionalmente, se cuenta con un oficio del estado actual de la infraestructura ESE hospital San José de Guachetá donde indica *"La E.S.E. Hospital San José de Guachetá, actualmente cuenta con una infraestructura hospitalaria administrativa y una asistencial organizadas en una sola edificación, que se encuentra mediante comodato con la alcaldía Municipal.*

En la actualidad, la planta física administrativa, consulta externa y hospitalización, se encuentra en estado moderno y nuevo, toda vez que desde el año 2022 se vino adelantando el proceso de construcción de la infraestructura nueva, la cual fue inaugurada en el año 2024 y que ha generado a la población del Municipio de Guachetá, mejores condiciones en la prestación de los servicios de salud."

También, se cuenta con la licencia de construcción para la construcción de los servicios hospitalización, consulta interna y área de administración de las ESE Hospital San José del municipio de Guachetá, Cundinamarca. El proyecto referido cuenta con la normatividad vigente respecto al suelo rural, cuyo uso es institucional.

Área de construcción:	1.526,3 M2
Dirección:	Carrera 2 A Nro 1-50
Ubicación especifica:	ESE San José de Guachetá
Número catastral:	01-00-0040-0010-000
Matricula Inmobiliaria Nro.:	172-32196

Ilustración 10. Datos del predio
Fuente: Licencia de construcción Resolución No. 015 (marzo 17 de 2021)

- **Cáqueza:**

El predio privado rural en el barrio Las Villas – con C 6 5 21 de este municipio, inscrito en catastro con el código catastral No. 25151010000000090004000000000, nupre: AZL0001XUPC se encuentra en el plano 2/6 casco urbano y proyectado zonificación urbana de este municipio dentro e los se denomina ÁREA CONSOLIDADA, donde los usos que se destacan son:

Parágrafo 4. Área de conservación histórica – Urbanística y Arquitectónica. Indica que corresponde a sitios donde se encuentran ubicados los inmuebles o bienes patrimoniales que, por tradición, sucesos históricos, influencia en el desarrollo del municipio, estética tradicional del municipio, arquitectura autóctona o eventos especiales, merecen ser protegidos y mantenidos como símbolos de identidad del municipio y a la vez como puntos de atracción turística.

INMUEBLES PROPUESTOS PARA DECLARATORIA DE CONSERVACION	RAZONES PARA LA DECLARATORIA DE CONSERVACION
Palacio Municipal TOBIAS HERNANDEZ ROJAS.	Por su arquitectura Por su influencia histórica a través del tiempo
Catedral de la Inmaculada y su Casa cural. Capilla de Santa Barbara.	Por su arquitectura. Por su influencia histórica. Por su atractivo turístico.
Conjunto Arquitectónico Hospital San Rafael y Su Capilla.	Por su arquitectura. Por su tradición regional.
Centro Universitario de Cáqueza (antiguo Colegio María Auxiliadora) y Capilla	Por su tradición como centro cultural y de formación. Por su concepción arquitectónica tradicional. Por su atractivo turístico.
Casa de Manuel F. Pabón.	Por su influencia histórica. Por su arquitectura.
Colegio Departamental (Antigua Escuela Ruperto Melo)	Por su tradición como Centro de formación.

Ilustración 11. Inmuebles incorporados como conservación histórica - urbanística y arquitectónica
Fuente: Certificado de uso de suelo

"Los usos de estos inmuebles estarán acordes con su sitio de ubicación y sus propietarios deberán garantizar su conservación de acuerdo a las normas legales y bajo vigilancia permanente de las autoridades municipales".

Adicionalmente en el esquema de ordenamiento territorial de Cáqueza indica que sus usos compatibles son:

- Recreacional
- Pequeñas industrias caseras que no generen vertimientos, residuos ni contaminación ambiental.

Sus usos restringidos son:

- Industrias medianas
- Comercio mayorista y establecimientos de distribución de productos inflamables (estación de servicios para vehículos)

Uso prohibido: Industria pesada.

Para impulsar la remodelación y recuperación del inmueble dentro de los impactos ambientales que se pueden identificar en esta zona de desarrollo, se pueden mencionar los siguientes:

IMPACTO IDENTIFICADO EN EL AREA REDESARROLLO	ACCION DE MITIGACION
Deterioro estético y visual del entorno. Riesgo para los transeúntes que circundan el predio. Riesgo para sus moradores y vecinos en caso de presentarse algún evento sísmico o de movimientos de masas.	Remodelación y/o mejoramiento de la vivienda, conservando la tipología del sector. Generación de programas de mejoramiento de vivienda para subsidiar a sus propietarios en la recuperación del predio. Aplicación de las normas existentes sobre los proyectos de mejoramiento de vivienda.

Ilustración 12. Acción de mitigación en el posible impacto en el área redesarrollo
Fuente: EOT – Cáqueza

Asimismo, el predio cuenta con la certificación de disponibilidad de servicios públicos que certifica que el predio cuenta con el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, servicio de energía eléctrica y servicio de gas natural.

6. GENERALIDADES DEL CONTRATO

6.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA	
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Numero de contrato	CO1.PCCNTR.8000451
Numero de proyecto	2025-0488
Objeto	ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GRUPO 2 DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ICCU) Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECÚN)
Plazo	31 de diciembre de 2025
Valor de anticipo	N/A
Contratista	CONSORCIO DISEÑOS HOSPITALARIOS
Contratista NIT	901949475-7

6.2 ASPECTOS CONTRACTUALES

No.	Documento	Fecha de firma.
1	Contrato de consultoría No. 2025-0488	19 de junio de 2025
2	Desembolso del anticipo	N/A
3	Acta de inicio	07 de julio de 2025
4	Actualización de pólizas con acta de inicio	09 de julio de 2025
5	Modificación N. 01	N/A

6.3 ASPECTOS LEGALES

Se presentan las pólizas 11-45-101168611, anexo 2 y 11-40-101079671, anexo 2. Expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. Sin modificaciones y vigentes.

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA					
Póliza No.	**Aseguradora**	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor asegurado**	**Expedición**
11-45-101168611	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO	19/07/2026	$285,427,600.00	09/07/2025
11-45-101168611	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CALIDAD DE SERVICIO	18/01/2031	$285,427,600.00	09/07/2025
11-45-101168611	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	18/01/2029	$71,356,900.00	09/07/2025
11-40-101079671	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	18/01/2026	$284,700,000.00	09/07/2025
11-40-101079671	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	18/01/2026	$284,700,000.00	09/07/2025
11-40-101079671	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	18/01/2026	$284,700,000.00	09/07/2025
11-40-101079671	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	31/12/2025	$284,700,000.00	09/07/2025
11-40-101079671	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	31/12/2025	$284,700,000.00	09/07/2025
11-40-101079671	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	31/12/2025	$284,700,000.00	09/07/2025
11-40-101079671	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PREJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	31/12/2025	$284,700,000.00	09/07/2025

7. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

6.1 AVANCE

A la fecha se han adelantado las tareas correspondientes a revisión documental completa para concertación del alcance definitivo de las intervenciones.

6.2 AVANCE FINANCIERO

A la fecha no se ha generado ninguno de los cobros conforme a los hitos de avance del contrato.

6.3 CONTROL DE PERSONAL

Para el desarrollo del proyecto se ha contado con un equipo designado, quienes han estado al tanto de las actividades y han participado en el seguimiento de los avances. A continuación, se relaciona el personal y sus funciones:

No.	Función	Nombre
1	Diseñador de arquitectura	Arq. Christie Mendoza
2	Director de consultoría	Ing. Javier Mora

6.4 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

En el Anexo se presentan las planillas de seguridad social y los aportes legales correspondientes de la diseñadora de arquitectura Christie Mendoza y del director de consultoría Javier Mora, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales y contractuales establecidos para el desarrollo del proyecto.

6.5 RELACIÓN CORRESPONDENCIA

A continuación, se presenta la relación de correspondencia recibida y enviada en el marco del desarrollo del contrato No. 2025-0488, correspondiente al periodo comprendido entre 07 de julio de 2025 y 31 de julio de 2025.

TABLA DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

No.	Fecha de envió	Destinatario	Asunto	Código
1	09/07/2025	Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - Fondecun	Propuesta visita técnica sedes	COM. CONDISHOSP – 05/2025
2	10/07/2025	Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - Fondecun	Presentación personal mínimo	COM. CONDISHOSP – 06/2025
3	14/07/2025	Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - Fondecun	Propuesta visita técnica sedes	COM. CONDISHOSP – 07/2025
4	14/07/2025	Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - Fondecun	Presentación personal mínimo	COM. CONDISHOSP – 08/2025
5	14/07/2025	Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - Fondecun	Presentación documental inicial – obligaciones especificas	COM. CONDISHOSP – 09/2025
6	22/07/2025	Alianza integral de proyectos	Respuesta a oficio AIP-03332025 de 19 de julio de 2025, solicitud aprobación inmediata de hojas de vida.	COM. CONDISHOSP – 10/2025
7	28/07/2025	Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - Fondecun	Solicitud información sobre proceso de aprobación de hojas de vida y programación de visitas	COM. CONDISHOSP – 11/2025

TABLA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

No.	Fecha de recepción	Remitente	Asunto	Código
1	19/07/2025	Alianza integral de proyectos	Solicitud de información	AIP-033-2025
2	28/07/2025	Alianza integral de proyectos	Aprobación hojas de vida consorcio diseños hospitalarios	AIP-036-2025
3	29/07/2025	Alianza integral de proyectos	Respuesta oficio COM.CONDISHOSP – 11/2025	AIP-038-2025

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. No fue posible llevar a cabo las visitas programadas durante el mes de julio, debido a que no se obtuvo respuesta oportuna a los oficios remitidos (COM.CONDISHOSP-05/2025, COM.CONDISHOSP-07/2025 y COM.CONDISHOSP-11/2025), situación que impidió la coordinación y definición de las mismas.

2. Se realizó la revisión de la documentación previa recibida por la entidad, sin embargo, no fue posible concretar las visitas durante el mes de julio debido a la falta de respuesta oportuna a los oficios remitidos, lo que impidió la programación y coordinación correspondiente.

8. ANEXOS

- **Anexo 1:** Planilla Javier Mora

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	7178220	JAVIER ALFONSO MORA DAZA		TRANSVERSAL 77 NRO 162-08 TORRE 3 APTO 202	8103812	javiermoradaza@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	I	04/09/2025	89574952	$602.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	212.500	0		0		0	0	0	0	212.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	272.000	0	0	0	0	0	0		272.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	118.400				118.400	0	0	118.400			1.184	118.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	212.500	212.500
Pensión	1	272.000	272.000
Riesgos Laborales	1	118.400	118.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	602.900	602.900

PAGADA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	7178220	JAVIER ALFONSO MORA DAZA		TRANSVERSAL 77 NRO 162-08 TORRE 3 APTO 202	8103812	javiermoradaza@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	I	04/09/2025	89574952	$602.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Dt trasl. | Cotiz. Exterior | Cód. Ad/Re | IGE | LMA | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | AVP | VCT | IRL | COMPENSACIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 7178220 | MORA DAZA JAVIER ALFONSO | ST | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.700.000 | 272.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 1.700.000 | 212.500 | 14-11 | 1.700.000 | 5 | 118.400 | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Anexo 1. Planilla Javier Mora

- **Anexo 2:** Planilla Christie Mendoza

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900578014	9	QATRO SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	QATRO SAS	calle 152 C 72 87 int 5 202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7901750	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1752575376	9491491754	E	2025/09/03	2025/09/04	BANCO DAVIVIENDA		$5,361,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ingret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF				
SUCURSAL: QATRO SAS (10 Afiliados)																																		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (8 Afiliados)																																		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (8 Afiliados)																																		
1	CC	1007645695	CALISADO TOLEDO SANTIAGO																	23020 1	30	EPS010	30	CCF22	30	14-23	30	0.522%	30	SI				
2	CC	1015448163	CELY FARASICA DAISSY CATALINA																	23030 1	30	EPS017	30	CCF22	30	14-23	30	0.522%	30	SI				
3	CC	40044477	GALINDO GOMEZ CATHERINE																	23020 1	30	EPS037	30	CCF22	30	14-23	30	6.960%	30	SI				
4	CC	1016003416	MENDOZA TOVAR CHRISTIE ELIZABETH																	23090 1	30	EPS001	30	CCF22	30	14-23	30	0.522%	30	SI				
5	CC	19441480	MENDOZA CALVO ELDEBRAN																	25-14	30	EPS017	30	CCF22	30	14-23	30	0.522%	30	SI				
6	CC	93294996	NEGRO LOZANO DIEGO MAURICIO																		0	MIN002	30	CCF22	30	14-23	30	0.522%	30	SI				
7	CC	1010231891	PRADA ANGEL LUISA FERNANDA	X																23030 1	30	EPS010	30	CCF22	30	14-23	30	0.522%	30	SI				
8	CC	41767436	TOVAR REYES JULIA RUTH																		0	EPS017	30	CCF22	30	14-23	30	0.522%	30	SI				
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (2 Afiliados)																																		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																																		
9	CC	1018450640	NIETO FRANCO FRANCISCO ALEJANDRO																	23020 1	30	EPS017	30	CCF22	30	14-23	30	6.960%	30	SI				
10	CC	1001064564	SANCHEZ MEJIA JAN ENGELBERTH STEVEN																	23030 1	30	EPS002	30	CCF22	30	14-23	30	6.960%	30	SI				
Total			**Afiliados(10)**																															

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$3,083,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$720,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,077,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,058,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$511,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	10	$511,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$877,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	10	$877,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				10	$885,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$57,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$200,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$403,900
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$57,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$85,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$81,400
TOTAL				10	$5,357,700

Anexo 2. Planilla Christie Mendoza